
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPE-016-2025
SERVICIO DE ESTABILIZACIÓN DE BIOSÓLIDOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Propositiones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número OM-CESPE-016-2025, correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE ESTABILIZACIÓN DE BIOSÓLIDOS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:56 horas del día 19 de febrero de 2025, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en los numerales 9 y 10 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación procediendo a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada, según el oficio anexo al presente expediente de contratación, dando como resultado lo siguiente:

Se hace especial mención que el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa del proceso de contratación que nos ocupa de fecha 14 de febrero de 2025 se estableció que una de las propuestas recibidas eran del licitante GRUPO MARVAL S.C. DE C. DE R.L. DE C.V., la cual cumplió con los requisitos cuantitativos y se procedió al análisis detallado de los documentos presentados dando como resultado que la persona moral que está participando es GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V., para lo cual este comité advierte de la modificación en el nombre de la persona moral que está participando en este proceso de contratación.

LICITANTE: GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.

CUMPLE

Para el **paquete único** en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 4.1 y 6.1 de las bases de licitación, así como con lo establecido en la junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.** para el paquete único en que participa; CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que se tiene por aceptada su propuesta técnica.

LICITANTE: TDSM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el paquete único en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1 y 6.1 inciso A) de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En los numerales 4.2 y 4.3 de las bases de la presente licitación se estableció lo siguiente:

"4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

...

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:

...

...

...
..."

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

*"A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.3** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características del servicio de Estabilización de Biosólidos, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de prestación de los servicios.*

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

Y una vez analizado detalladamente el anexo 1 "PROPUESTA TÉCNICA" se advierte que para el paquete único omite especificar la totalidad de la descripción de los numerales 4.2 y 4.3 arriba descritos, considerando además que este licitante establece una cantidad de 1 metro cubico lo cual no corresponde a la cantidad de metros cúbicos requeridos en el anexo técnico que fue proporcionado por la convocante, así mismo se advierte que este licitante no demuestra que cuenta con la maquinaria al momento de presentar su proposición para brindar el servicio requerido, tal y como se solicitó en las bases de licitación, por lo anterior incumple con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente por lo que se desecha su propuesta para el paquete único en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales, 4.1 y 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 y 11 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante TDSM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V. para el paquete único en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único.

LICITANTE: GPL PROYECTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el paquete único en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 6, 6.1 incisos A) e I) y 21 de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el punto número 4 del anexo técnico que forma parte del numeral 4.1 "Especificaciones técnicas" se estableció entre otros requerimientos técnicos lo siguiente:

4.-Para la realización de los trabajos, el proveedor **deberá comprobar que cuenta con la maquinaria necesaria, unidades para transporte de material, combustibles, personal suficiente y calificado para la operación y mantenimiento de sus equipos, considerando las necesidades y volumen de trabajo diario mencionado, a fin de cumplir en tiempo y forma con el trabajo solicitado y no retrasar la producción.**

Descripción de maquinaria requerida, cantidades y descripciones técnicas:

Así mismo en el numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.3** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características del servicio de Estabilización de Biosólidos, así mismo deberá expresarse detalladamente el lugar, plazo y condiciones de prestación de los servicios.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."

Y una vez analizado detalladamente la documentación adjunta del anexo 1 "PROPUESTA TÉCNICA" se advierte que aun y cuando presenta un documento de fecha 14 de febrero de 2025 en la cual quien se ostenta como representante legal de la empresa "Choys Rental, S. de R.L. de C.V." se compromete a proporcionar en caso de que el licitante sea adjudicado con el fallo, en calidad de alquiler, la maquinaria que fue requerida en el anexo técnico de las bases de la presente licitación, situación que a consideración de este Comité de Adquisiciones no garantiza que este licitante cuenta con dicha maquinaria al momento de presentar su proposición para brindar el servicio requerido, tal y como se solicitó en las bases de licitación, sino que, del documento presentado únicamente se advierte un compromiso de arrendamiento condicionado a la adjudicación de un contrato de licitación, por lo que dicho arrendamiento es un hecho futuro e incierto y no garantiza que el licitante cuente al momento con la maquinaria a su disposición para prestar el servicio requerido, por lo anterior incumple con lo solicitado

expresamente en el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Aunado a lo anterior en el primer párrafo del numeral 6 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*"Toda la documentación integrante de la proposición deberá ser dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, redactada en idioma español y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, **señalar en cada uno de los anexos que integran su proposición el número y denominación del presente procedimiento**; serán claras y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de "La Ley Supletoria" y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de "La Ley" y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán desechadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité."*

Para el caso del numeral 6.1 "SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA" inciso I) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

"I).- MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, pudiendo utilizar para ello el formato Anexo 7 de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas."

En el último párrafo del numeral 21 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

"

...

...

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, **si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.**"

Y una vez analizado detalladamente la documentación que integra su propuesta técnica se advierte que aun y cuando presenta el manifiesto de no encontrarse en los supuestos del art. 69 B del Código Fiscal de la Federación, este no se encuentra debidamente referenciado con el número y denominación del proceso de contratación que nos ocupa, tal y como se requirió expresamente en el numeral 6 de las bases de licitación, por lo anterior incumple con lo solicitado en dicho numeral, así como lo establecido en el último párrafo del numeral 21 de las bases de licitación, situación que afecta la solvencia de su propuesta, y es motivo suficiente para desecharla, toda vez que dicho documento al no estar debidamente identificado es susceptible de ser utilizado en un diverso procedimiento.

Por todo lo anterior, este Comité de Adquisiciones considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente por lo que se desecha su propuesta para el paquete único en que participa.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales, 4.1, 6, 6.1 inciso A) e I), 9 incisos a) y b), 10 inciso a), 11 y 21 de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta técnica aceptada y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante GPL PROYECTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. para el paquete único en que participa; NO CUMPLE con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta para el paquete único.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO OPERADOR DE SERVICIOS INDUSTRIA Y MAQUINARIA MARVAL, S.C. DE C. DE R.L. DE C.V.	MONTO METRO CÚBICO \$348.39 M.N. 8% de IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **13:15 horas del día 24 de febrero de 2025**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:09 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL AREA REQUERENTE C. JESUS ROBERTO SERRANO EN SUPLENCA DEL TITULAR DE LA CESPE DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
VOCAL C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	VOCAL C. MARÍA DE MONSERBAT BARRAZA ALVARADO COORDINADOR DE PROYECTOS EN SUPLENCA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CONTRALORIA C. ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL EN SUPLENCA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY	NORMATIVIDAD C. GABRIELA CASTRO ROBLES ANALISTA JURIDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA
EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA
EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitantes asistentes a este acto.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
TDSM SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S DE RL DE CV	David Miguel Mora Muñoz	
GPL Proyectos Integrales S. de RL de CV.	Ing. Enrique Flores Glez	
Grupo operador industrial, servu marval	Manuel Enrique Cejudo Ibarra	








